



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-0185-CDI22**  
**MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”**  
**EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-01946381- -CAT-DPCBS#MEC**  
**“COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO”**

**UNIDAD SOLICITANTE:** MINISTERIO DE INCLUSION DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de Equipos de Geoposicionamiento Satelital destinados al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos

**AUTORIZADO POR:** RESOL-2022-332-E-CAT-SCA#MEC

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$2.776.035,80)

**FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**  
LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00). A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL “COMPRAR” —CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:**  
LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00). A TRAVÉS DEL SISTEMA “COMPRAR”. GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:** LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

- a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>
- b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

**CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:** [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N°100-0185-CDI22**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2022-01946381- -CAT-DPCBS#MEC**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2022-332-E-CAT-SCA#MEC**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE N° 1**

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE INCLUSION DIGITAL Y SISTEMAS

PRODUCTIVOS

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION -

MIDSP

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°33 – CUIT. N°30-71675065-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Avda. República de Venezuela S/Nº- Pabellón 28- CAPE-

S.F.V. de Cta. (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: compras.midsp@gmail.com

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT- CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

\* **Al ser una contratación que permite la cotización en moneda extranjera (Dólares) es de aplicación lo normado en el Artículo 14 –“CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA”- del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios. En todos los casos que corresponda la conversión se realizará al Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina (Fuente: Página oficial del Banco de la Nación Argentina “COTIZACIÓN DIVISAS”).**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la **Adquisición de Equipos de Geoposicionamiento Satelital destinados al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al N° **PROCESO 100-0185-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Determinada”, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$2.776.035,80)**

**FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en **moneda de curso legal en nuestro país o en dólares estadounidenses**. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto, dicho precio deberá incluir los gastos de fletes, acarreo, carga, descarga y seguro.

**En el caso que existan cotizaciones en monedas distintas se homogeneizaran las mismas, con el fin de poder hacer una comparación adecuada; el valor de cotización será el del Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina del día**

**anterior al acto de apertura donde quede fijado el precio (Fuente: Página oficial del Banco de la Nación Argentina “COTIZACIÓN DIVISAS”).**

**FORMA DE PRESENTACION DE PROYECTOS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas, y Declaración jurada denunciando el domicilio real y comercial, el cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (**ANEXO III**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse encurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) **No obligatorio:** Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

d) Ficha Técnica de los bienes ofrecidos, dando cumplimiento a lo requerido en el **ANEXO I.**

**INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **28 DE OCTUBRE DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00)**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **VEINTE (20) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la

presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indique un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo II** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga, seguro y demás requisitos exigidos en dicho anexo.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secyta@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....QUINCE (15) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE  
PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....DOS (02) PUNTOS**

---

**TOTAL...CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos, garantía de funcionamiento ofrecida, servicios pos venta, en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....15 PUNTOS  
BUENO.....05 PUNTOS

**c) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE**

**PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a diez (10) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>
<b>De once (11) a Veinte (20) días hábiles</b>	<b>01 Punto</b>

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la **UNIDAD CONTRATANTE**, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.925.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del **TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado**, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

\* La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera y la garantía se constituyera en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y se utilizará el Tipo de Cambio Vendedor Banco de la Nación Argentina del día anterior a la constitución de la misma (Fuente: Página oficial del Banco de la Nación Argentina “COTIZACIÓN DIVISAS”).

**FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

\* Si la facturación fuera en Moneda Extranjera, se convertirá al Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la emisión de la Orden de Pago (Fuente: Página oficial del Banco de la Nación Argentina “COTIZACIÓN DIVISAS”).

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0185-CDI22**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**EX-2022-01946381- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION TECNICA
1	4.3.4-4222.32	RECEPTORES GPS; TIPO: GNSS, CANTIDAD DE CANALES: 120 A 500, FRECUENCIA: L1 - L2 - L5, ALIMENTACION: 12 O 220 V	UNIDAD	1	SISTEMA GNSS MULTIFRECUENCIA Tecnología de rastreo universal para todos los satélites y constelaciones (GPS GLONASS Galileo Beidou IRNSS QZSS SBAS) que cubra todas las señales modernizadas. Diseño IP67 listo para el campo. Factor de forma compacto para GPS milimétrico y posicionamiento híbrido. IMU de 9 ejes y eCompass de 3 ejes ultracompacto. Módem de radio UHF Tx/Rx de 400MHz integrado Protocolo FH915 radio módem de 900 MHz
2	4.3.4-4222.52	RECEPTORES GPS; TIPO: COLECTORA C/CAMARA, CANTIDAD DE CANALES: VARIABLE, FRECUENCIA: 2,4 GHZ, ALIMENTACION: BATERIA	UNIDAD	1	PANTALLA TACTIL LCD DE AL MENOS 7". PROCESADOR TIPO INTEL QUAD-CORE PENTIUM N4200 O SUPERIOR. 8GB DE RAM O SUPERIOR- CAMARAS TRASERA DE 8MEGAPIXELES CON FLASH O SUPERIOR. BLUETOOTH 5.0. CERTIFICACION IP68. WI-FI.

No indicar la marca, hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que “NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO” e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

**Los productos cotizados deberán ser NUEVOS, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO**

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0185-CDI22**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**EX-2022-01946381- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO II**

**FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO:** La entrega de dichos bienes se realizará en la Dirección de Administración General del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, sito en Avenida República de Venezuela S/N° - CAPE- Pabellón N° 28 San Fernando del Valle de Catamarca.

**GARANTÍA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO:** El equipamiento ofrecido debe contar con una Garantía Mínima de funcionamiento de 12 meses contador a partir de la puesta en funcionamiento del mismo. En este periodo se deberá cubrir mínimamente, repuestos, partes, mano de obra, flete, seguros y viáticos del personal técnico para cubrir la garantía.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0185-CDI22**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2022-01946381- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE  
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

- .....
1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
  2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incursa** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
  3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2022

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.